



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. ALDA SUSANA ARELLANO GRAJEDA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA MEDAM, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. LONGINOS ERNESTO GONZALEZ CORONA, CONJUNTAMENTE CON AMEQ DE MEXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. ROBERTO ANTONIO TREVIÑO VARGAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. SU REPRESENTANTE, LA LIC. ALDA SUSANA ARELLANO GRAJEDA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 157449 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2012, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 151 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., BAJO LAS FACULTADES CONFERIDAS Y QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
- I.5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42061403, DE CONFORMIDAD CON LOS DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS NÚMEROS 000000349-2013 Y 0000002212-2013, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 1 (UNO).
- I.6. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR031-N73-2012, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN III, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 Y 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP). Y 39, 42, 46 Y 48 DE SU REGLAMENTO.
- I.7. CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN SONORA, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, ADJUDICANDO A "EL PROVEEDOR" LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 2 (DOS).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

- I.8 CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.9. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- I.10. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE JUÁREZ NO. 104 SUR, CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.
- II. "EL PROVEEDOR" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:
- II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 86,714, DE FECHA 15 DE MAYO DE 1997, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE ANGEL VILLALOBOS MAGAÑA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 241583, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.
- II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR C. LONGINOS ERNESTO GONZALEZ CORONA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,738, DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN CARLOS FRANCISCO DIAZ PONCE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 209, DEL DISTRITO FEDERAL, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN EL COMERCIO, LA INDUSTRIA, EN GENERAL EN LA REPUBLICA MEXICANA, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LA VENTA., COMERCIALIZACIÓN, SERVICIO EN EL SITIO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL Y RECICLADO-REUSÓ DE DERECHOS DE MATERIAL MEDICO.
- II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MED-970516-3K2.
- II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.6 _ "EL PROVEEDOR" CELEBRÓ CON TECNICAS MEDIO AMBIENTALES WINCO S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C.GUILLERMO TINAJERO OLVERA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, POR OTRA PARTE ATHER PROCESOS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ARTURO REZA OCHOA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR OTRA PARTE MEDAM TRANSPORTES, S A DE C. V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JESUS ALBERTO RAMOS GARCIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR OTRA PARTE AMEQ DE MEXICO S.A DE C. V. REPRESENTADA POR EL C. ROBERTO ANTONIO TREVIÑO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

VARGAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR OTRA PARTE: CIA. RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S A DE C. V. REPRESENTADA POR EL C. JESUS ALBERTO RAMOS GARCIA, POR OTRA PARTE SERVICIOS DE TECNOLOGIA AMBIENTAL, S A DE C. V. REPRESENTADA POR EL C. JOSE LUCIO BENITEZ RIVERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR OTRA PARTE PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ROBERTO ALEJANDRO CORONA CORBALÁ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012, PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NOMBRÁNDOSE COMO REPRESENTANTE COMÚN A "EL PRESTADOR DE SERVICIO": "MEDAM, S.A. DE C.V.", Y CUYAS OBLIGACIONES DEBERÁN CUMPLIRSE SOLIDARIAMENTE EN TÉRMINOS DEL MISMO, POR LO QUE "EL INSTITUTO" RECONOCE EL REFERIDO CONVENIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE INCORPORA COMO ANEXO 9 (NUEVE).

II.7. CUENTA CON EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 1.2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR ANTE "EL INSTITUTO", DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

II.9. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: CALLE NORTE 79-A No. 235-E PB, COLONIA CLAVERÍA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02080, EN MÉXICO, D.F., TELÉFONO 01-55-50-26-70-00

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" REQUIERE Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO CONSISTENTE EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECTIOSOS GENERADOS POR LAS UNIDADES DEL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2 (DOS) Y ANEXO 6 (SEIS), Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES.

1. EL SERVICIO CONSISTIRÁ EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECTIOSOS GENERADOS POR LAS UNIDADES DEL INSTITUTO SEÑALADAS EN EL ANEXO 2 (DOS).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

2. SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE "EL PROVEEDOR" CUENTEN Y EXHIBAN EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA LEGIBLE PARA SU COTEJO DE LAS RESPECTIVAS AUTORIZACIONES DEFINITIVAS DE SUS UNIDADES VEHICULARES, PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RPBI, EMITIDAS POR LA SEMARNAT (6.4.2 DE LA NOM-087-ECOL-SSA1-2002) Y LA SCT (ART. 50 Y 52 DEL RTTMRP); ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RPBI (ART. 151 BIS FRACC. I DE LA LGEEPA Y PUNTO 6.5.2 DE LA DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002) Y, EN SU CASO, LA LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA EXPEDIDAS POR LA SEMARNAT.
3. INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LA MANIFESTACIÓN DE QUE LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS SE ENCUENTRAN VIGENTES Y QUE LA EMPRESA NO ESTÁ SANCIONADA Y/O LIMITADA PARA BRINDAR ESTE TIPO DE SERVICIOS.
4. PARA EFECTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ACREDITAR PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CUENTAN CON: INFRAESTRUCTURA, EL PERSONAL ESPECIALIZADO Y EQUIPOS ADECUADOS, QUE GARANTICEN QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE ESCRITO, QUE LAS PLANTAS DONDE SE REALIZARÁ EL TRATAMIENTO DE LOS RPBI, CUENTAN CON CAPACIDAD PARA TRATAR LA GENERACIÓN DE LOS RPBI, PROMEDIO MENSUAL DE LA DELEGACIÓN DURANGO, CONFORME A LO DETERMINADO EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS).

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO UN INFORME DETALLADO QUE DESCRIBA, AL MENOS, LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

- OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 - INSTALACIONES OPERATIVAS
 - EQUIPOS
 - CAPACIDAD INSTALADA
 - CAPACIDAD DISPONIBLE EN KG/DÍA
 - VEHÍCULOS QUE UTILIZARÁ EN EL SERVICIO
 - PERSONAL TÉCNICO INVOLUCRADO EN EL MANEJO DE LOS RPBI POR TRAMO DE RESPONSABILIDAD
 - PERSONAL ADMINISTRATIVO INVOLUCRADO EN EL MANEJO DE LOS RPBI POR TRAMO DE RESPONSABILIDAD
 - PROGRAMA DE CURSOS DE CAPACITACIÓN DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO Y PERSONAL ASIGNADO Ó CONTRATADO PARA IMPARTIRLOS
 - PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL O ESPECIALIZADO QUE DESIGNARÁ PARA REALIZAR E INSPECCIONAR LOS SERVICIOS
5. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE IMPONE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, ASIMISMO DEBERÁ VERIFICAR QUE SUS EMPLEADOS RECIBAN CAPACITACIÓN CONSTANTE Y OBSERVEN, EN TODO MOMENTO, UNA CONDUCTA DE RESPONSABILIDAD ÉTICA. A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO:

- **RECOLECCIÓN:** (PUNTO 6.4 DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

6. LOS INSUMOS QUE SE PROPORCIONEN SE ENCONTRARÁN INCLUIDOS DE MANERA IMPLÍCITA EN EL COSTO DEL SERVICIO.
7. EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PUNTO 5.1 RELACIONADO CON EL 6.3.3, DE ACUERDO AL NIVEL DEL ESTABLECIMIENTO GENERADOR, EL TIEMPO PARA LA RECOLECCIÓN PODRÁ REALIZARSE HASTA EL LÍMITE DEL PLAZO SEÑALADO EN LA TABLA SIGUIENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO SUMINISTRE LOS RECIPIENTES IDÓNEOS PARA SU ADECUADO ALMACENAMIENTO TEMPORAL:

NIVEL I MÁXIMO 30 DÍAS	NIVEL II MÁXIMO 15 DÍAS	NIVEL III MÁXIMO 7 DÍAS
<ul style="list-style-type: none">• UNIDADES HOSPITALARIAS DE 1 A 5 CAMAS E INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN CON EXCEPCIÓN DE LOS SEÑALADOS EN EL NIVEL III.• LABORATORIOS CLÍNICOS Y BANCOS DE SANGRE QUE REALICEN ANÁLISIS DE 1 A 50 MUESTRAS AL DÍA.• UNIDADES HOSPITALARIAS PSIQUIÁTRICAS, O• CENTROS DE TOMA DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS CLÍNICOS.	<ul style="list-style-type: none">• UNIDADES HOSPITALARIAS DE 6 HASTA 60 CAMAS;• LABORATORIOS CLÍNICOS Y BANCOS DE SANGRE QUE REALICEN ANÁLISIS DE 51 A 200 MUESTRAS AL DÍA;• BIOTERIOS QUE SE DEDIQUEN A LA INVESTIGACIÓN CON AGENTES BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, O• ESTABLECIMIENTOS QUE GENEREN DE 25 A 100 KILOGRAMOS AL MES DE RPBI.	<ul style="list-style-type: none">• UNIDADES HOSPITALARIAS DE MÁS DE 60 CAMAS;• CENTROS DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS;• LABORATORIOS CLÍNICOS Y BANCOS DE SANGRE QUE REALICEN ANÁLISIS A MÁS DE 200 MUESTRAS AL DÍA, O• ESTABLECIMIENTOS QUE GENEREN MÁS DE 100 KILOGRAMOS AL MES DE RPBI.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR AL INSTITUTO UN PROGRAMA DE VISITAS DE RECOLECCIÓN, EL CUAL DEBERÁ CONTENER FECHA, HORA Y LUGAR EN EL QUE SE LLEVARÁ A CABO DICHA ACTIVIDAD, PARA SU CUMPLIMIENTO POR CADA DELEGACIÓN.

8. LOS RPBI NO DEBERÁN COMPACTARSE DURANTE SU RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE. (6.4.1 INCISO B) DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
9. EN EL MOMENTO DE LA RECOLECCIÓN DE LOS RPBI, ESTOS DEBERÁN PESARSE, DESCANTANDO EL PESO (TARA) DE LOS CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL, CON BÁSCULA PROPIEDAD DE "EL PROVEEDOR", DEBIDAMENTE CALIBRADA Y CERTIFICADA POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE MASA, EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, (ART. 10 Y 25 DE LA LFMN)
10. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR RELACIÓN DE LAS BÁSCULAS QUE UTILIZARÁ PARA EL PESAJE DE LOS RPBI, ANOTANDO MARCA, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE CADA EQUIPO, NÚMERO DEL CERTIFICADO EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE MASA Y CAPACIDAD DE PESAJE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

DE SER NECESARIO EL CAMBIO DE ALGUNA BÁSCULA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO POR ESCRITO, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIA LA ELABORACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO, DEBIENDO ANEXAR EL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EXPEDIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE MASA Y CAPACIDAD DE PESAJE

11. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ MANTENER VIGENTE LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS BÁSCULAS QUE UTILICE PARA EL PESAJE DE LOS RPBI, DEBIENDO ENTREGAR COPIA DEL DOCUMENTO DE LA CERTIFICACIÓN EMITIDA.
12. EL PERSONAL DE LA UNIDADES GENERADORAS ENCARGADO DE INTERVENIR EN EL PESAJE DE LOS RPBI, DEBERÁ VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE LAS BÁSCULAS UTILIZADAS EN CADA RECOLECCIÓN, SE ENCUENTREN CALIBRADAS, ASENTANDO TODA CIRCUNSTANCIA EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE.
13. EL PESAJE DE LOS RPBI DEBERÁ REALIZARSE POR EL CONDUCTOR Y/O AYUDANTE DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE Y EN PRESENCIA DE POR LO MENOS DOS REPRESENTANTES DEL INSTITUTO EN CADA UNIDAD GENERADORA, A EFECTO DE REQUISITAR, POR UN LADO, LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE ANEXO NÚMERO 3 (TRES) Y POR OTRO, EL "MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS" ANEXO 4 (CUATRO) (METR-RP). (52 FRACCIÓN IV DEL RTTMRP Y 86 DEL REGLAMENTO DE LA LGPGIR)
14. LOS REPRESENTANTES DEL INSTITUTO EN LA UNIDAD GENERADORA Y "EL PROVEEDOR", VERIFICARÁN QUE LOS RPBI A TRANSPORTAR, CORRESPONDAN AL TIPO, CANTIDAD, UNIDAD DE PESO/VOLUMEN DE RPBI DESCRITOS EN EL METR-RP QUE FIRMARÁN. ASÍ MISMO, DEBERÁN ASENTAR EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE, FECHA DEL MOVIMIENTO, ORIGEN Y DESTINO FINAL DE LOS RPBI. LOS LIBROS DE BITÁCORAS Y SU CONTROL QUEDARÁN A CARGO DEL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD GENERADORA.
15. POR CADA RECOLECCIÓN, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR AL RESPONSABLE DE CADA UNIDAD GENERADORA, COPIA DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) DEBIDAMENTE REQUISITADO EN FORMA LEGIBLE; ASÍ MISMO MENSUALMENTE ENTREGARÁ LOS MANIFIESTOS QUE ACREDITEN EL TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE LOS RPBI, RECOLECTADOS EN EL MES ANTERIOR.
16. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ MOSTRAR, PARA CADA RECOLECCIÓN QUE EFECTÚE, COPIA DE AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA SEMARNAT Y LA SCT DEL VEHÍCULO QUE SE PRESENTE PARA LLEVAR A CABO EL TRANSPORTE DE RPBI.
17. UNA VEZ RECOLECTADOS LOS RPBI, SU TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL, SE HARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD TOTAL Y EXCLUSIVA DE "EL PROVEEDOR", QUEDANDO LIBERADO "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA GENERARSE, POR ACCIÓN U OMISIÓN EN EL INDEBIDO CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES JURÍDICAS, INCLUYENDO CONDUCTAS PUNIBLES. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN PREVIO AVISO, REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES Y/O REALIZAR ACTOS DE VERIFICACIÓN DE RUTAS, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" LE BRINDARÁ TODAS LAS FACILIDADES EN CUANTO A ACCESO A OFICINAS, DOCUMENTOS, INFORMES Y ENTREVISTAS CON TRABAJADORES. EN CASO DE ENCONTRARSE IRREGULARIDADES, INDEPENDIENTEMENTE DE VALORAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

INSTITUTO DARÁ AVISO FORMAL E INMEDIATO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

18. EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PUNTO 6.2.1 EN LAS ÁREAS DE GENERACIÓN DE LAS UNIDADES SE DEBERÁN SEPARAR Y ENVASAR TODOS LOS RPBI, DE ACUERDO CON SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y BIOLÓGICAS INFECCIOSAS, CONFORME A LA TABLA 2 DE LA NORMA REFERIDA.

TIPO DE RESIDUOS	ESTADO FÍSICO	ENVASADO	COLOR
4.1 SANGRE	LÍQUIDOS	RECIPIENTES HERMÉTICOS	ROJO
4.2 CULTIVOS Y CEPAS DE AGENTES INFECCIOSOS	SÓLIDOS	BOLSAS DE POLIETILENO	ROJO
4.3 PATOLÓGICOS	SÓLIDOS	BOLSAS DE POLIETILENO	AMARILLO
	LÍQUIDOS	RECIPIENTES HERMÉTICOS	AMARILLO
4.4 RESIDUOS NO ANATÓMICOS	SÓLIDOS	SÓLIDOS	ROJO
	LÍQUIDOS	LÍQUIDOS	LÍQUIDOS
4.5 OBJETOS PUNZOCORTANTES	SÓLIDOS	RECIPIENTES RÍGIDOS POLIPROPILENO	ROJO

19. DURANTE EL ENVASADO, LOS RPBI NO DEBERÁN MEZCLARSE CON NINGÚN OTRO TIPO DE RESIDUOS MUNICIPALES O PELIGROSOS. (6.2.1 DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
20. DE ACUERDO CON LOS KILOGRAMOS Y FRECUENCIAS DE RECOLECCIÓN PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES, "EL PROVEEDOR" SUMINISTRARÁ, COMO PARTE DEL MISMO, LAS CANTIDADES SUFICIENTES DE LOS SIGUIENTES INSUMOS QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE MARCA LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

CARRITOS MANUALES.- DE ACUERDO A LAS CANTIDADES INDICADAS EN EL ANEXO NUMERO 2(DOS), PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INTERNO DE LOS RPBI, QUE DEBERÁN DE OSTENTAR LA LEYENDA: "USO EXCLUSIVO PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" Y MARCADOS CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LAVADOS Y DESINFECTADOS CON VAPOR O CON ALGÚN PRODUCTO QUÍMICO QUE GARANTICE SUS CONDICIONES HIGIÉNICAS.

BOLSAS DE PLÁSTICO.- DE ACUERDO A LAS CANTIDADES INDICADAS EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), ROJAS Y AMARILLAS, LAS CUALES SERÁN PROPORCIONADAS A LOS RESPONSABLES DE LA ENTREGA DE LOS RPBI, EN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DEL MES QUE CORRESPONDA.

EN CASO DE QUE SE ENTREGUEN BOLSAS CON DEFECTOS O EN MAL ESTADO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIRLAS MEDIANTE CANJE POR NUEVAS, VERIFICANDO AL MOMENTO SU BUEN ESTADO, SIN COSTO PARA "EL INSTITUTO".

RECIPIENTES RÍGIDOS.- DE ACUERDO A LAS CANTIDADES INDICADAS EN EL ANEXO 2 (DOS), PARA LOS RPBI PUNZOCORTANTES, LOS CUALES DEBERÁN SER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

PROPORCIONADOS AL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS, EN LOS PRIMEROS CINCO DIAS DEL MES QUE CORRESPONDA.

RECIPIENTES HERMÉTICOS.- DE ACUERDO A LAS CANTIDADES INDICADAS EN EL ANEXO 2 (DOS), PARA LOS RPBI LÍQUIDOS PATOLÓGICOS, PARA RESIDUOS NO ANATÓMICOS LÍQUIDOS Y PARA SANGRE, LOS CUALES DEBERÁN SER PROPORCIONADOS AL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS EN LOS PRIMEROS CINCO DIAS DEL MES QUE CORRESPONDA.

EN CASO DE QUE LOS RPBI LÍQUIDOS NO SEAN TRATADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO GENERADOR, DEBERÁN SER ENVASADOS COMO SE INDICA EN LA TABLA DE LA NOM-087-ECOL-SSA-1-2002

CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL.- DE ACUERDO A LAS CANTIDADES INDICADAS EN EL ANEXO 2 (DOS). ESTOS CONTENEDORES CONTARÁN CON TAPA, Y RÓTULO CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y CON LA LEYENDA "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". DICHS CONTENEDORES SERÁN PROPIEDAD DE "EL PROVEEDOR" Y SERÁN SUSTITUIDOS EN CADA RECOLECCIÓN, POR OTROS CONTENEDORES PREVIAMENTE DESINFECTADOS CON VAPOR O CON ALGÚN PRODUCTO QUÍMICO QUE GARANTICE SUS CONDICIONES HIGIÉNICAS.

REFRIGERADORES.- PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE LOS RPBI PATOLÓGICOS PARA ELLO DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIPO DE REFRIGERADORES A SUMINISTRAR, CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL ANEXO 2 (DOS), DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR". LOS REFRIGERADORES SERÁN PROPIEDAD DE "EL PROVEEDOR". (ESTE PUNTO SOLO APLICARÁ PARA LAS UNIDADES GENERADORAS QUE ASI LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 2 (DOS), ATENDIENDO A LA EVALUACIÓN INTERNA QUE ELLAS MISMAS REALICEN Y JUSTIFIQUEN).

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ INSTALAR REFRIGERADORES EN LAS UNIDADES QUE ASI LO HAYAN ESPECIFICADO EN EL ANEXO 2 (DOS) LAS CUALES POR SU BAJA GENERACIÓN Y DISTANCIA ASI LO AMERITAN. LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE REQUIERAN LOS REFRIGERADORES CORRERÁN POR CUENTA EXCLUSIVA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPARAR Ó SUSTITUIR LOS REFRIGERADORES DESCOMPUESTOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 12 HORAS, CONTADOS A PARTIR DE LA HORA DE EFECTUADO EL REPORTE.

21. EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERADORA A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, DEBERÁ DOCUMENTAR QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGÓ OPORTUNAMENTE LOS INSUMOS, LOS CUALES DEBERÁN COINCIDIR CON LAS MEDIDAS Y TAMAÑOS SOLICITADOS.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES LO NOTIFICARÁ A LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DELEGACIONAL, PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN.

22. LOS CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL SUMINISTRADOS POR "EL PROVEEDOR", DEBERÁN DESINFECTARSE Y LAVARSE EN LAS INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR", DESPUÉS DE CADA CICLO DE RECOLECCIÓN. (6.4.1 INCISO C) DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

23. EN CADA RECOLECCIÓN, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CAMBIAR LOS CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL, ES DECIR, LLENOS Y SUCIOS POR VACÍOS LIMPIOS Y DESINFECTADOS. ASIMISMO, VERIFICARÁ QUE EL LLENADO DE LOS RECIPIENTES PARA LOS RESIDUOS PELIGROSOS PUNZO CORTANTES Y LÍQUIDOS QUE RECIBE, NO HAYAN REBASADO EL 80% (OCHENTA POR CIENTO) DE SU CAPACIDAD, ASÍ COMO QUE LOS DISPOSITIVOS DE CIERRE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE OPERADOS. DICHS CONTENEDORES NO DEBERÁN ABRIRSE Ó VACIARSE. (6.2.2 INCISO B) DE LA NOM- 087-SEMARNAT-SSA1-2002)
24. TANTO EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" QUE REALICE LA RECOLECCIÓN DE LOS RPBI, COMO DE LA UNIDAD GENERADORA, DEBERÁN PORTAR EQUIPO ÓPTIMO DE PROTECCIÓN PERSONAL, (GUANTES, MASCARILLA, ANTEOJOS DE PROTECCIÓN, UNIFORME COMPLETO CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN Y DISTINTIVOS QUE EVIDENCIE EL SERVICIO QUE ESTÁ REALIZANDO, ETC.)
25. ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE "EL PROVEEDOR" MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD Y CON CERTIFICACIÓN VIGENTE LAS BÁSCULAS RESPECTIVAS. "EL INSTITUTO" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO Y CON EL PROCEDIMIENTO DE SU ELECCIÓN, VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS RESULTADOS DEL PESAJE.
26. SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", LA REALIZACIÓN DE MANIOBRAS DE CARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, INCLUYENDO EL MANEJO ADECUADO DE LOS MISMOS, POR LO QUE EN CASO DE DERRAME, LOS GASTOS QUE SE DERIVEN DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y LA LIMPIEZA DE LA ZONA AFECTADA CORRERÁN POR SU CUENTA, DEBIENDO OTORGAR "EL INSTITUTO" Y, EN SU CASO LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, SU CONFORMIDAD. EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTE LA CONTINGENCIA NO SEA INMEDIATA, "EL INSTITUTO" PODRÁ REALIZAR LOS TRABAJOS CON CARGO A "EL PROVEEDOR".
- TRANSPORTE EXTERNO: (PUNTO 6.4 DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002)
27. LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DEBERÁN SER DE CAJA CERRADA Y HERMÉTICA, CONTAR CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE ESCURRIMIENTOS Y OPERAR CON SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO PARA MANTENER LOS RESIDUOS A UNA TEMPERATURA MÁXIMA DE 4° C. (6.4 INCISO D) DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002). "EL INSTITUTO" PODRÁ REALIZAR INSPECCIÓN OCULAR Y REALIZAR LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS. SE DEBERÁ ELABORAR CONSTANCIA POR ESCRITO QUE ACREDITE EL RESULTADO DE LAS MISMAS, DICHO DOCUMENTO LO FIRMARÁ DE CONOCIMIENTO EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. SI PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTE REQUISITO ES NECESARIO EROGAR ALGÚN GASTO, SERÁ CON CARGO A "EL PROVEEDOR".
28. LOS VEHÍCULOS CON CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL DE 1,000 KG. O MÁS DEBEN OPERAR CON SISTEMAS MECANIZADOS DE CARGA Y DESCARGA. (6.4.1 INCISO D) 2º PÁRRAFO DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
29. LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES QUE "EL PROVEEDOR" DESTINE AL TRANSPORTE DE RPBI, DEBERÁN ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES DE USO Y CONTAR CON LOS PERMISOS VIGENTES DE SERVICIO PÚBLICO FEDERAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA EN LA ESPECIALIDAD DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, EXPEDIDO POR LA SCT Y PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RPBI, EMITIDO POR LA SEMARNAT (6.4.2 DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002), POR LO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

QUE DEBERÁ PRESENTAR DICHS PERMISOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA LEGIBLE PARA COTEJO.

30. "EL PROVEEDOR", DEBERÁ DESCRIBIR EL NÚMERO Y TIPO DE TRANSPORTE A EMPLEAR ANEXO 5 (CINCO),. ASIMISMO, ESPECIFICARÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS RUTAS, HORARIOS Y DÍAS ESTABLECIDOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL EN CADA UNIDAD GENERADORA.
31. LOS RPBI SIN TRATAMIENTO, NO DEBERÁN MEZCLARSE CON NINGÚN OTRO TIPO DE RESIDUOS, DURANTE SU TRANSPORTE. (6.4.1 INCISO E) DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
32. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE UNIDADES DE ARRASTRE EN EL TRANSPORTE DE LOS RPBI, ÉSTAS DEBEN USAR CARTELES DE IDENTIFICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS DE SEGURIDAD. LOS CARTELES INDICARÁN EL RIESGO PRINCIPAL ASOCIADO A LA SUSTANCIA QUE SE TRANSPORTA, LA CLAVE CON EL NÚMERO INTERNACIONAL PROMOVIDO POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.
33. LOS RPBI DEBIDAMENTE CLASIFICADOS, ENVASADOS Ó EMBALADOS, MARCADOS Y ETIQUETADOS, DEBERÁN SER CARGADOS Y SUJETADOS EN LA UNIDAD DE TRANSPORTE, GARANTIZANDO SU ESTABILIDAD, A EFECTO QUE DURANTE EL TRASLADO, SE EVITE QUE CAMBIEN DE LUGAR U ORIENTACIÓN, SE IMPIDAN MOVIMIENTOS Y GOLPES LATERALES O LONGITUDINALES, A FIN DE REDUCIR AL MÍNIMO EL RIESGO DE FUGAS O DERRAMES.
34. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 109 DEL RTTMRP, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTRATAR UN SEGURO QUE AMPARE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCASIONARSE A TERCEROS EN SUS BIENES, PERSONAS, AMBIENTE O LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y CUALQUIER OTRO DAÑO QUE PUDIERA GENERARSE, CON EL TRANSPORTE EN CASO DE ACCIDENTE, QUEDANDO OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO COPIA SIMPLE DE LA PÓLIZA DEL SEGURO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EN CASO DE CONTINGENCIA Ó EMERGENCIA, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR OPORTUNAMENTE TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE MINIMICEN DAÑOS A LAS PERSONAS, SUS BIENES Y MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO A REPARARLOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

• **TRATAMIENTO:** (PUNTO 6.5 DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002)

35. LOS RPBI DEBERÁN SER TRATADOS POR MÉTODOS FÍSICOS Ó QUÍMICOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, NUMERAL 6.5.1, EN LAS INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR", QUIEN MENSUALMENTE REPORTARÁ AL INSTITUTO EL ESTATUS DE LOS RPBI RECOLECTADOS Y TRATADOS CON LOS MANIFIESTOS DE ENTREGA, TRANSPORTÉ Y RECEPCIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS. ESTA PARTE DEL PROCESO SERÁ SUPERVISADA EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ESPECIFICAR POR ESCRITO EL TIPO DE TECNOLOGÍA QUE UTILIZARÁ PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RPBI.

36. LOS MÉTODOS DE TRATAMIENTO DE LOS RPBI QUE UTILICE "EL PROVEEDOR", DEBERÁN CONTAR CON AUTORIZACIÓN VIGENTE DE LA SEMARNAT Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS GENERALES:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

GARANTIZAR LA ELIMINACIÓN DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y VOLVERLOS IRRECONOCIBLES PARA SU DISPOSICIÓN FINAL EN SITIOS AUTORIZADOS. (6.5.1 DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS QUE ENTREGUEN LAS UNIDADES GENERADORAS, DEBERÁN SER INCINERADOS Ó INHUMADOS QUEDANDO BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" EJECUTAR DICHA ACCIÓN. EN ESTE CASO SE DEBERÁ EXHIBIR AL INSTITUTO ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE LAS AUTORIZACIONES VIGENTES RESPECTIVAS. (6.5.3 DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

• **DISPOSICIÓN FINAL:** (PUNTO 6.6 DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002)

37. SERÁ EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", REALIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS INERTES, ASÍ COMO DE EFECTUAR LOS REPORTES PERTINENTES ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. DE DICHS REPORTES SE ENTREGARÁ COPIA AL INSTITUTO DENTRO DE LOS 4 DÍAS SIGUIENTES. "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA SU COTEJO DE AUTORIZACIÓN VIGENTE PARA LA DISPOSICIÓN FINAL, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD ESTATAL Y/O MUNICIPAL SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ TAMBIÉN DEBERÁ INCLUIR EL ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA SU COTEJO DEL REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJA ESPECIAL EXPEDIDO POR EL GOBIERNO ESTATAL QUE CORRESPONDA A LA UBICACIÓN DE LA PLANTA.

• **CAPACITACIÓN**

38. DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN Y CUANDO ASÍ SE LE SOLICITE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR DOS CAPACITACIONES AL PERSONAL DEL INSTITUTO RELACIONADO CON EL MANEJO DE LOS RPBI, EN LAS UNIDADES GENERADORAS, EN APEGO A LA GUÍA DE INSTRUCCIÓN Y TEMARIO SEÑALADOS EN EL ANEXO 7 (SIETE) DEL PRESENTE DOCUMENTO, SIN QUE ESTO REPRESENTE UN COSTO ADICIONAL.
39. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INCLUIR PROGRAMA DE CAPACITACIÓN QUE CONTEMPLA A TODAS LAS UNIDADES GENERADORAS DE LA DELEGACIÓN.
40. LA DURACIÓN PROMEDIO DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEBERÁ SER DE AL MENOS 5 HORAS Y NUNCA SOBREPASAR LAS SEIS HORAS CORRIDAS Y SE REALIZARAN EN UN DIA HÁBIL.
41. LA DELEGACIÓN DETERMINO QUE SON DOS EL NÚMERO DE CURSOS A IMPARTIR POR "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO A SUS NECESIDADES OPERATIVAS
42. LA DELEGACIÓN DEBERÁ COTEJAR MEDIANTE LAS LISTAS DE ASISTENCIA Y LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE TODO EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL MANEJO DE LOS RPBI RECIBIÓ CAPACITACIÓN.
43. LA CAPACITACIÓN QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR" SE REALIZARÁ EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO, EL CUAL SERÁ NOMBRADO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD GENERADORA.
44. AL FINAL DEL CURSO, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO Y EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" FIRMARAN LA GUÍA DE INSTRUCCIÓN, LA LISTA DE ASISTENCIA Y LAS EVALUACIONES QUE AL EFECTO SE APLIQUEN, DEBIENDO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

TURNAR COPIA AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE AL EFECTO SE SUSCRIBA.

45. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DESCRITA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" SE COORDINARÁ CON LOS DIRECTORES Y/O ADMINISTRADORES DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE RPBI, A FIN DE CONJUNTAR ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

46. DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR A SU PERSONAL CAPACITACIÓN CONSTANTE EN MATERIA DE MANEJO INTEGRAL DE RPBI. ASIMISMO PROMOVERÁ QUE SU PERSONAL OBSERVE EN TODO MOMENTO CONDUCTAS ÉTICAS CON RELACIÓN AL SERVICIO CONTRATADO.

• PLAZO, LUGAR Y ENTREGA DE BIENES

47. "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS CONTENEDORES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE LOS RPBI DIRECTAMENTE EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES GENERADORAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), EN EL PLAZO DE INSTALACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2013, EN EL HORARIO INDICADO PREVIA COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES Y/O ADMINISTRADORES DE DICHAS UNIDADES DE LA DELEGACIÓN.

48. "EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ LAS BOLSAS DE PLÁSTICO Y RECIPIENTES HERMÉTICOS REGIDOS EN COLORES ROJO Y AMARILLO NECESARIOS PARA EL MANEJO DE LOS RPBI, DIRECTAMENTE EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES GENERADORAS DEL INSTITUTO, SEÑALADAS EN EL ANEXO 2 (DOS).

49. "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A LAS UNIDADES LA PRIMERA DOTACIÓN DE ENVASES NECESARIOS PARA EL MANEJO DE LOS RPBI, DENTRO DEL PERIODO DE INSTALACIÓN DEL SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2013, EN EL HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS., PREVIA COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES Y/O ADMINISTRADORES DE DICHAS UNIDADES, CONFORME A LAS DOTACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS).

50. LAS ENTREGAS SUBSECUENTES LAS SUMINISTRARÁ "EL PROVEEDOR", EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

• RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ANTE AUTORIDADES

51. "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, DEL ADECUADO MANEJO DE LOS RPBI DESDE EL MOMENTO MISMO EN QUE LE SEAN ENTREGADOS.

52. EL TRANSPORTISTA NO PODRÁ INTRODUCIR NI SACAR DE NINGUNA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, OBJETOS Y MATERIALES DISTINTOS A LOS RPBI CON SUS BOLSAS Y CONTENEDORES, POR LO QUE "EL INSTITUTO" PODRÁ INSPECCIONAR EN CUALQUIER MOMENTO LA UNIDAD DE TRANSPORTE, TANTO A LA ENTRADA COMO A LA SALIDA.

53. "EL PROVEEDOR" ES ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO CON SU PERSONAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

54. EN CASO DE ACCIDENTE Ó RIESGO DE TRABAJO DE ALGUNO DE SUS EMPLEADOS, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR EN DONDE OCURRA, "EL PROVEEDOR" ABSORBERÁ TODAS LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES.
55. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA SU COTEJO DE SU SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DAÑOS AL AMBIENTE VIGENTE.
56. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NOTIFICAR POR ESCRITO AL "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN, CUALQUIER TIPO DE IRREGULARIDAD QUE DETECTE EN EL MANEJO DE LOS RPBI.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO A EJERCER, POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$ 1,580,995.84 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER POR LA CANTIDAD DE \$ 3,952,489.60 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), CONFORME AL PRECIO DESCRITO EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA-FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE "EL PROVEEDOR" ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE "EL PROVEEDOR" ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CÉCOBAN).

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO", SIN QUE ÉSTOS REBASEN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, ASÍ COMO EL ORIGINAL DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE AL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) EN EL CUAL SE ACREDITA EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

ADECUADO TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE LOS RPBI RECOLECTADOS, DEBIDAMENTE REQUISITADO EN FORMA LEGIBLE, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, EN LA JEFATURA DE FINANZAS DELEGACIONAL UBICADA EN CALLE JUÁREZ 104 SUR; ZONA CENTRO.

LAS FACTURAS QUE AMPAREN LOS BIENES ENTREGADOS, DEBERÁN CONTENERLA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO" VIGENTE.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR DE "EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO A "EL INSTITUTO" QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL DÍA 01 DE ENERO DEL 2013.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PROVEEDOR" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DE UN ESPACIO PARA RESGUARDAR BIENES DE SU PROPIEDAD Y QUE ÉSTOS SEAN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; PREVIO AL INICIO DE ÉSTE, DEBERÁ SOLICITARLO A "EL INSTITUTO", SIN QUE EL HECHO DE QUE NO LE SEA PROPORCIONADO EL ESPACIO, SEA UN OBSTÁCULO PARA NO INICIAR EN TIEMPO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE SERÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE PRESTE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA TERCERA.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

DECIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LA GARANTÍA QUE SE ENUMERA A CONTINUACIÓN:

- a. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 8 (OCHO), EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285 DURANGO, DGO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

DÉCIMA

PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA

SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN LAS FECHAS PACTADAS DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 45 FRACCIÓN XI Y 53, DE LA LAASSP, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO POR EL EQUIVALENTE DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE, SE ENLISTAN INCUMPLIMIENTOS DE "EL PROVEEDOR" QUE SE INTERPRETARÁN COMO SERVICIOS NO REALIZADOS Y DARÁN ORIGEN A LA APLICACIÓN DE PENAS POR CADA DÍA ATRASO SOBRE EL TOTAL DE KILOS GENERADOS EN LA UNIDAD AFECTADA POR MES POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN IVA, EN LOS TÉRMINOS DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO;

- a. INCUMPLIMIENTO CON EN EL PROGRAMA DE VISITAS DE RECOLECCIÓN;
- b. INCUMPLIMIENTO CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN;
- c. NO ENTREGAR LA TOTALIDAD DE BOLSAS Y/O RECIPIENTES QUE EL INSTITUTO REQUIERA EN LAS FECHAS CONVENIDAS;
- d. NO CANJEAR POR NUEVAS LA TOTALIDAD DE LAS BOLSAS Y/O RECIPIENTES QUE SE HAYAN REPORTADO COMO DEFECTUOSAS;
- e. NO NOTIFICAR POR ESCRITO LA SUSTITUCIÓN DE ALGUNA DE LAS BÁSCULAS PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.
- f. INCUMPLIR CON EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REPARACIÓN DE REFRIGERADORES DESCOMPUESTOS;
- g. UTILIZAR VEHÍCULOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES QUE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS IMPONE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR".

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA

TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA

CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA

QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO LOS SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO Y A FAVOR DE OTRA PERSONA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

8. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO", LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS SERVICIOS Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA

SEPTIMA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA

OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO)	"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"
ANEXO 2 (DOS)	"UNIDADES, DESCRIPCIÓN DE SERVICIO, DOTACIONES, CANTIDADES, PRECIOS E IMPORTES ASIGNADOS"
ANEXO 3 (TRES)	"FORMATO DE BITÁCORA"
ANEXO 4 (CUATRO)	"MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE, RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS"
ANEXO 5 (CINCO)	"TRANSPORTE EXTERNO DE RPBI"
ANEXO 6 (SEIS)	"PROPOSICIÓN ECONÓMICA"
ANEXO 7 (SIETE)	"GUÍA DE CURSO TALLER PARA MANEJO DE RPBI EN UNIDADES MÉDICAS"
ANEXO 8 (OCHO)	"FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"
ANEXO 9 (NUEVE)	"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

DECIMA

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

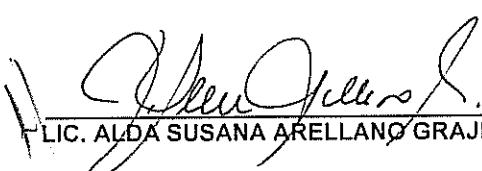
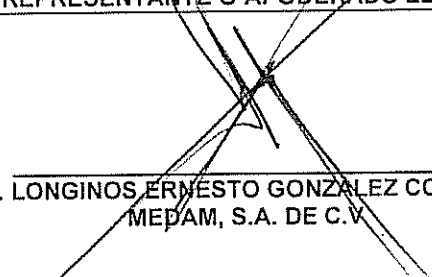
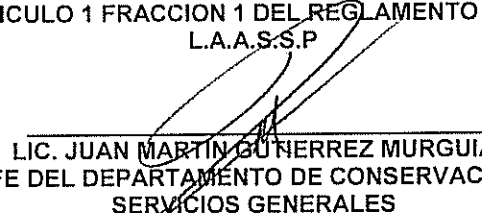
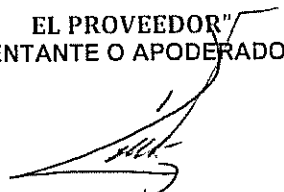
VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR631-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS DEMÁS EN PODER DE "EL INSTITUTO".

<p>"EL INSTITUTO" REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>"EL PROVEEDOR" REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL</p>
<p> LIC. ALDA SUSANA ARELLANO GRAJEDA</p>	<p> C. LONGINOS ERNESTO GONZALEZ CORONA MEDAM, S.A. DE C.V.</p>
<p>"EL INSTITUTO" POR EL AREA SOLICITANTE EN TERMINOS DEL ARTICULO 1 FRACCION 1 DEL REGLAMENTO DE LA L.A.A.S.S.P</p> <p> LIC. JUAN MARTIN GUTIERREZ MURGUIA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES</p>	<p>EL PROVEEDOR" REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL</p> <p> C. ROBERTO ANTONIO TREVIÑO VARGAS AMEQ DE MEXICO, S.A. DE C.V.</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

ANEXO 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DELEGACIÓN Durango
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002212-2013

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 10 Durango
100001 Oficina Delegacional Dgo
140100 Depto. Conserv y Servs. Gtoles

Concepto: DERECHOS MUNICIPALES (DICTAMEN PREVIO P LICITACION P RPBI P EJERCICIO 2013)

Fecha Elaboración: 01/09/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,007,000.00
Cuenta: 42001403 Derechos municipales Unidad de Información: 100101 Centro de Costos: 200200

COMPROMISOS MENSUALES (en pesos de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
259.4	301.0	292.6	292.6	292.7	292.5	292.5	292.4	291.4	279.0	224.5	25.3
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.4	0.4	0.4	0.3	0.3	0.3	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 6º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millanum, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
Jefe de Servicios de Finanzas Deleg. 10

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013.
Clave: 6170-009-001

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
 PÚBLICA NACIONAL
 Número: LA-019GYR031-
 N73-2012
 Contrato No. S250776
 RPBI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Durango
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000349-2013

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 00 Durango
009001 Local Radio-Comunicación
073100 Coord Al'n Méd Deleg IMSS-Oper

Concepto: DICTAMEN PREVIO 2013 DERECHOS MUNICIPALES

Fecha Elaboración: 27/07/2012

Total Comprometido (en pesos): 5 230,153.00
 Cuenta: 42001403 Derechos municipales Unidad de Información: 000301 Centro de Costos: 073200

ESTADÍSTICA MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2.2	32.9	17.0	10.4	10.5	10.2	10.4	10.2	10.0	10.2	10.3	10.4	10.4
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
 Jefe de Servicios de Finanzas-Durango, 10

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013.

Clave: 6170-009-001



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

ANEXO 2

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REQUIERE LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI), QUE GENERAN LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DELEGACION EN DURANGO, (CON SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLÁSTICO, RECIPIENTES HERMÉTICOS Y RÍGIDOS, CONTENEDORES ALMACEN TEMPORAL, CARROS RECOLECTORES Y REFRIGERADORES) DE CONFORMIDAD CON:

IMPORTE DEL CONTRATO	
\$1,580,995.84	\$3,952,489.60
IMPORTE ANTES DEL IVA	

DELEGACION ESTATAL EN:	GENERACION MINIMA Kg	GENERACION MAXIMA Kg	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
DURANGO	97,472	243,680	\$16.22	\$1,580,995.84	\$3,952,489.60
IMPORTE ANTES DEL IVA					

UNIDAD	CLASIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE ACUERDO A LA NOM-087-ECOL-SSA1-2002 UNIDAD (TIPO I, II Ó III)	DÍAS Y/O FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN	HORARIO DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD MINIMA (Kgs)	CANTIDAD MÁXIMA (Kgs)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO (SIN IVA)	IMPORTE MAXIMO (SIN IVA)
H.G.R. No. 1	III	LUN-MIER-VIER	8:00 a 16:00	40,000	100,000	16.22	648,800.00	1,622,000.00
H.G.S.Z. No 2	II	MIERCOLES (semanal)	8:00 a 16:00	1,600	4,000	16.22	25,952.00	64,880.00
H.G.Z. No. 51	III	LUN, MIE Y VIERNES	8:00 a 16:00	13,600	34,000	16.22	220,592.00	551,480.00
H.G.Z. No.46	III	LUN, MIE Y VIERNES	8.00 a 16.00	24,240	60,600	16.22	393,172.80	982,932.00
U..M.F./ U.M.A.A.No 53	II	LUN, MIE Y VIERNES	8.00 a 16.00	3,600	9,000	16.22	58,392.00	145,980.00
H.R."O" No. 26	II	VIERNES (semanal)	8.00 a 20:00	1,888	4,720	16.22	30,623.36	76,558.40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

UNIDAD	CLASIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE ACUERDO A LA NOM-087 ECOL-SSA1-2002 UNIDAD (TIPO I, II Ó III)	DÍAS Y/O FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN	HORARIO DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD MINIMA (Kgs)	CANTIDAD MÁXIMA (Kgs)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO (SIN IVA)	IMPORTE MAXIMO (SIN IVA)
H.R."O" No. 82	II	MIÉRCOLES (semanal)	8:00 a 20:00	1,440	3,600	16.22	23,356.80	58,392.00
H.R."O" No.162	II	MIARTES (semanal)	8.00 a 20:00	1,200	3,000	16.22	19,464.00	48,660.00
U.M.F. No. 6	I	CADA 30 DIAS	8:00 a 16:00	240	600	16.22	3,892.80	9,732.00
U.M.F. No.7	I	CADA 30 DIAS	8:00 a 16:00	80	200	16.22	1,297.60	3,244.00
U.M.F. No.10	I	MIÉRCOLES (semanal)	8.00 a 16:00	664	1,660	16.22	10,770.08	26,925.20
U.M.F. No.11	I	MIÉRCOLES (semanal)	9.00 a 16:00	640	1,600	16.22	10,380.80	25,952.00
U.M.F. No. 13	I	CADA 30 DIAS	8.00 a 20:00	344	860	16.22	5,579.68	13,949.20
U.M.F. No 14	I	CADA 30 DIAS	8.00 a 20:00	32	80	16.22	519.04	1,297.60
U.M.F. No 19	I	CADA 30 DIAS	8.00 a 20:00	104	260	16.22	1,686.88	4,217.20
U.M.F. No 24	I	CADA 30 DIAS	8.00 A 20:00	152	380	16.22	2,465.44	6,163.60
U.M.F. No. 29	I	CADA 30 DIAS	8.00 a 16.00	40	100	16.22	648.80	1,622.00
U.M.F. No 30	I	CADA 30 DIAS	8.00 a 20:00	152	380	16.22	2,465.44	6,163.60
U.M.F. No 31	I	CADA 30 DIAS	8.00 a 20:00	128	320	16.22	2,076.16	5,190.40
U.M.F. No 32	I	CADA 30 DIAS	8.00 a 20:00	128	320	16.22	2,076.16	5,190.40
U.M.F. No 33	I	CADA 30 DIAS	8.00 a 20:00	104	260	16.22	1,686.88	4,217.20
U.M.F. No 34	I	CADA 30 DIAS	8.00 a 20:00	120	300	16.22	1,946.40	4,866.00
U.M.F. No. 35	I	CADA 30 DIAS	8.00 a 20:00	80	200	16.22	1,297.60	3,244.00
U.M.F. No.41	I	CADA 30 DIAS	8:00 a 20:00	400	1,000	16.22	6,488.00	16,220.00
U.M.F. No 43	II	MIERCOLES	8.00 a 16:00	2,040	5,100	16.22	33,088.80	82,722.00
U.M.F. No 44	II	LUNES	8:00 a 16:00	2,400	6,000	16.22	38,928.00	97,320.00
U.M.F. No 45	I	CADA 30 DIAS	8.00 a 20:00	104	260	16.22	1,686.88	4,217.20
U.M.F. No 47	I	CADA 30 DIAS	8.00 a 20:00	32	80	16.22	519.04	1,297.60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

UNIDAD	CLASIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE ACUERDO A LA NOM-087 ECOL-SSA1-2002 UNIDAD (TIPO I, II O III)	DÍAS Y/O FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN	HORARIO DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA (Kgs)	CANTIDAD MÁXIMA (Kgs)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO (SIN IVA)	IMPORTE MÁXIMO (SIN IVA)
U.M.F. No.49	II	LUNES	8:00 a 16:00	800	2,000	16.22	12,976.00	32,440.00
U.M.F. No. 50	II	LUNES	8:00 a 16:00	1,000	2,500	16.22	16,220.00	40,550.00
U.M.F. No. 52	I	CADA 30 DIAS	8:00 a 20:00	80	200	16.22	1,297.60	3,244.00
U.M.F. No.103	I	CADA 30 DIAS	8:00 a 20:00	40	100	16.22	648.80	1,622.00
TOTALES:				97,472	243,680		1,580,995.84	3,952,489.60

IMPORTE ANTES DEL IVA

REQUERIMIENTO DE INSUMOS

**LAS CANTIDADES INDICADAS DE BOLSAS CORRESPONDEN AL
REQUERIMIENTO MENSUAL**

UNIDADES	BOLSAS AMARILLAS			BOLSAS ROJAS			PLATAFORMAS	CONTENEDORES 140 LTS (CUADRADO)	CONGELADORES 7.0 PIES CUBICOS
	30X 35	60X 50	100 X 120	30 X 35	60 X 50	100X 120			
H.G.R No.1	0	200	13	0	7000	500	0	60	1
H.G.S.Z. No. 2	30	40	10	100	500	30	0	10	1
H.G.Z. No. 51	40	80	40	40	800	400	2	36	1
H.G.Z. No. 46	0	200	100	0	500	300	2	40	1
U.M.F./ U.M.A.A. No. 53	0	50	0	0	400	100	1	10	0
H.R."O" No.26	0	250	10	0	600	10	0	4	1
H.R. "O" No .82	0	30	2	0	100	2	0	4	1
H.R. "O" No. 162	15	50	0	25	250	1	1	4	1
U.M.F. No.6	0	0	0	30	50	7	0	6	0
U.M.F. No. 7	0	0	0	20	30	5	0	5	1 DE 3 PIES CUBICOS
U.M.F. No. 10	0	0	0	0	250	20	0	4	0
U.M.F. No. 11	0	10	0	50	150	10	0	4	0
U.M.F. No. 13	0	10	10	40	70	10	0	10	1
U.M.F. No. 14	0	0	0	10	30	5	0	2	0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

UNIDADES	BOLSAS AMARILLAS			BOLSAS ROJAS			PLATAFORMAS	CONTENEDORES	CONGELADORES
	30X 35	60X 50	100 X 120	30 X 35	60 X 50	100X 120		140 LTS (CUADRADO)	7.0 PIES CUBICOS
U.M.F. No.19	0	0	0	10	35	5	0	2	0
U.M.F. No. 24	0	0	0	25	30	10	0	4	0
U.M.F. No. 29	0	0	0	0	10	4	0	4	0
U.M.F. No. 30	0	0	0	15	30	10	0	4	0
U.M.F. No. 31	0	0	0	15	30	10	0	6	0
U.M.F. No. 32	0	0	0	15	30	10	0	3	0
U.M.F. No. 33	0	0	0	10	30	10	0	2	0
U.M.F. No. 34	0	0	0	10	30	10	0	2	0
U.M.F. No. 35	0	0	0	10	30	10	0	2	0
U.M.F. No.41	0	0	0	30	30	5	0	4	1 DE 3 PIES CUBICOS
U.M.F. No. 43	0	0	0	60	130	20	0	18	0
U.M.F. No. 44	0	0	0	50	500	10	0	6	0
U.M.F. No. 45	0	0	0	15	30	10	0	2	0
U.M.F. No. 47	0	0	0	15	0	0	0	2	0
U.M.F. No. 49	0	0	0	20	200	10	0	4	0
U.M.F. No. 50	0	0	0	300	200	10	0	4	0
U.M.F. No. 52	0	0	0	10	35	5	0	2	0
U.M.F. No .103	0	0	0	10	35	5	0	2	0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

**TAMAÑOS Y CANTIDADES MENSUALES DE CONTENEDORES ROJOS PARA LIQUIDOS
CON TAPA ROSCABLE**

UNIDADES	12 LTS	8 LTS	1.5 LTS	TOTAL
H.G.Z. No. 1	30	10	10	50
H.G.S.Z. No. 2	6	6	8	20
H.G.Z. No. 46	5	5	6	16
H.G.Z. No. 51	6	0	0	6
U.M.F. No. 44	0	0	5	5
U.M.F./U.M.A.A. No. 53	0	0	0	0
H. R. "O" No. 26	4	4	0	8
H. R. "O" No. 82	0	4	5	9
H. R. "O" No. 162	0	0	0	0
TOTAL:				114

	UNIDADES	DOMICILIOS
1	H.G.R. No.1	AVE. NORMAL NO. 200 COL. SILVESTRE DORADOR, DURANGO, DGO.
2	H.G.S.Z. No 2	CERRO DEL FORTÍN S/N EL SALTO. P.N. DGO.
3	H.G.Z. 51	MA. ESTHER GALARZA No. 222 COL. CHAPALA, GÓMEZ PALACIO, DGO. C.P. 35028
4	H.G.Z. No.46	AVE. J. AGUSTIN CASTRO Y CALLE PRIMERA DEL CERRO DE LA CRUZ, ZONA CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO
5	U.M.F./U.M.A.A No. 53	BLVD. MIGUEL ALEMAN ESQ. CON CALZADA J. AGUSTIN CASTRO, ZONA CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO
6	H. R."O" No. 26	CARRETERA A RAMÓN CORONA KM.1 GUADALUPE VICTORIA, DGO.
7	H. R."O" No. 82	CARRETERA A SUCHIL KM. 1.5 COL. J. GPE. RODRIGUEZ, VICENTE GUERRERO, DGO
8	H. R."O" No. 162	CARRETERA PANAMERICANA KM.160, RODEO, DGO.
9	U.M.F. No. 6	CALLE SOLEDAD ALVAREZ, CANATLAN, DGO.
10	U.M.F. No.7	CALLE ISABEL LA CATOLICA Y 20 NOV. NUEVO IDEAL, DGO.
11	U.M.F. No.10	AV. J. AGUSTIN CASTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO.
12	U.M.F. No.11	FCO. I. MADERO Y OCAMPO C.P. 35150 GÓMEZ PALACIO, DGO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

	UNIDADES	DOMICILIOS
13	U.M.F. No. 13	DALIAS S/N TLAHUALILO, DGO.
14	U.M.F. No 14	MORELOS No. 416 OTE. CUENCAMÉ, DGO.
15	U.M.F. No 19	DOMICILIO CONOCIDO, LA CIUDAD, PUEBLO NUEVO DGO.
16	U.M.F. No 24	DOMICILIO COCIDO, DINAMITA, DGO.
17	U.M.F. No.29	CALLE GUANACEVI 147 PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, GÓMEZ PALACIO, DGO C.P. 35078.
18	U.M.F. No 30	CARRETERA GÓMEZ PALACIO-CD. JUÁREZ, BERMEJILLO, DGO.
19	U.M.F. No 31	CARRETERA A GREGORIO GARCÍA Y CAMINO DEL PILAR SANTA CRUZ LUJAN, DGO.
20	U.M.F. No. 32	CARRETERA A GÓMEZ PALACIO-CD. JUÁREZ KM. 10, EL VERGEL, DGO.
21	U.M.F. No 33	CARRETERA AMADO NERVO Y JUÁREZ S/N, PICARDÍAS, DGO. C.
22	U.M.F. No 34	CARRETERA A TLAHUALILO-GREGORIO GARCÍA S/N ARTURO MARTINEZ ADAME, DGO.
23	U.M.F. No. 35	MATAMOROS Y VÍA DE FERROCARRIL S/N PEDRICEÑA, DGO.
25	U.M.F. No. 41	AV. TAGARETE S/N, SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.
26	UM.F. No. 43	BLVD. SÁNCHEZ MADARIAGA S/N GÓMEZ PALACIO, DGO.
27	U.M.F No. 44	BLVD. FELIPE PESCADOR S/N , DURANGO, DGO.
28	U.M.F. No 45	IGNACIO ZARAGOZA Y GENERAL PACHECO S/N MAPIMÍ, DGO.
29	U.M.F. No 47	DOMICILIO CONOCIDO STA. MARIA DEL ORO, DGO.
30	U.M.F. No.49	CARRETERA EL MEXQUITAL No 219, FRACC. REAL DEL MEZQUITAL, DGO. DGO.
31	U.M.F No. 50	BLVD. FRANCISCO VILLA S/N, ESQ. CON MERCURIO, FRACC. FIDEL VELÁZQUEZ, PLAZA LA VENDIMIA, DURANGO, DGO.
32	U.M.F No. 52	HACIENDA DEL CARMEN S/N, NOMBRE DE DIOS, DGO.
33	U.M.F. No.103	DOMICILIO CONOCIDO LLANO GRANDE, PUEBLO NUEVO, DGO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

ANEXO 3

BITÁCORA

DELEGACIÓN _____

UNIDAD
MÉDICA: _____

ALMACÉN TEMPORAL					
NOMBRE RESIDUO PELIGROSO	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD	ÁREA O SERVICIO GENERADOR	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	CANTIDAD GENERADA, Kg
	C R E T I B				
CULTIVOS Y AGENTES INFECCIOSOS	RPNE 1.2/02				
PATOLÓGICO (ÓRGANOS Y TEJIDOS)	RPNE 1.2/03				
PUNZOCORTANTES	RPNE 1.2/05				
NO ANATÓMICOS	RPNE 1.2/04-06				
TOTAL:					

PRESTADOR DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RPBI CONTRATADO:

Nombre o Razón Social: _____

Número de Autorización: _____

RESPONSABLE TÉCNICO DE LA BITÁCORA	DESTINATARIO
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

ANEXO 4

MANIFIESTO ENTREGA, TRANSPORTE, RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

G E N E R A D O R	1.- No. DE REGISTRO COMO GENERADOR:		2.- No. DE MANIFIESTO:			
	3.- RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA GENERADORA: _____					
	DOMICILIO: _____ C.P. _____					
	COLONIA: _____		MUNICIPIO: _____	TEL: _____		
	4.- NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO (CRETIB)		CONTENEDOR		CANTIDAD TOTAL DE RESIDUO	UNIDAD. Kg
			CAPACIDAD	TIPO		
5.- INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACION ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO:						
6.- CERTIFICACION DEL GENERADOR:						
DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTA TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCRITO MEDIANTE EL NOMBRE Y CLASIFICACIÓN DEL RESIDUO. SEPARADO, IDENTIFICADO Y ENVASADO Y/C EMPACADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE; Y QUE SE HAN PREVISTO, LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE HASTA SU DESTINO FINAL.						
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE:						
7.- NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA: _____						
DOMICILIO: _____ COLONIA: _____ C.P.: _____						
MUNICIPIO: _____		TEL: _____	No. REGISTRO SCT: _____			
8.- RECIBÍ LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU TRANSPORTE.						
NOMBRE: _____			FIRMA: _____			
			FECHA DE EMBARQUE: ____/____/____			
NÚMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR: _____ TIPO: _____					AÑO	
9.- RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA						
10.- TIPO DE VEHICULO:			No. DE PLACA:			
11.- NOMBRE DE LA EMPRESA DESTINATARIA O SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL: _____						
LICENCIA SEMARNAT: _____			DOMICILIO: _____			
12.- RECIBÍ LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO						
NOMBRE: _____			FIRMA: _____			
CARGO: _____			FECHA DE RECEPCIÓN: ____/____/____		AÑO	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

ANEXO 5

TRANSPORTE EXTERNO DE RPBI

PRESTADOR DEL SERVICIO:

Nombre o Razón Social: _____

Número de Autorización: _____

TIPO VEHÍCULO	NÚMERO	PLACAS	DÍA	HORA	RUTA

CONDUCTOR DEL VEHÍCULO	RESPONSABLE EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

ANEXO 6



MedAm

Protegiendo Gente, Reduciendo Riesgos.

005971

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPOSICIÓN ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR031-N73-2012
FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE 2012 No. DE PREI- IMSS: 0000035676
NOMBRE DEL LICITANTE: MEDAM SA DE CV
DOMICILIO: NORTE 79-A No. 235-E PB COL. CLAVERIA, MEXICO D.F.
TEL.: 01-55-50-26-70-00 FAX: 01-55-50-26-70-00 R. F. C.: MED 970916 3K2
CORREO ELECTRONICO: E_Gonzalez@stenicyde.com, hnoajano@stenicyde.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA (x) GRANDE ()

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA (KG)	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO DE REFERENCIA (SIN IVA)	PORCENTAJE DE DESCUENTO	PRECIO PROPUESTO (SIN IVA)
SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RPBI PARA LA REGION 1 QUE CONFORMAN LAS DELEGACIONES: BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, SONORA, CHIHUAHUA, DURANGO, COAHUILA, UMAE HOSP. DE ESPECIALIDADES No. 2 SONORA Y UMAE HOSP. DE ESPECIALIDADES 71 DE COAHUILA	KG	1,491,323	\$ 16.23	0.05%	\$16.22
SUBTOTAL					\$16.22
I.V.A					\$ 2.60
TOTAL					\$ 18.22

PRECIO POR KILOGRAMO \$16.22 (DIECISEIS PESOS 22/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, QUE LOS PRECIOS Y DESCUENTOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LONGINOS ERNESTO GONZALEZ CORONA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CORPORATIVO
Norte 79 A No. 235-E, P.B.
Col. Claveria, Deleg. Azcapotzalco
C.P. 02000
México, D.F.

Medam, S.A. de C.V.
OFICINAS ADMINISTRATIVAS
Hilo Lerma 22
Fracc. Industrial San Nicolás Tlaxcoapan
C.P. 54030 Tlaxcoapan, Estado de México
Tels: (55) 5026.7000

TIJANA
Boulevard Industrial # 20001,
Col. Ciudad Industrial, C.P. 22444,
Entre Cuarta Sur y Nueve Sur
Tijana, Baja California
Tel: (661) 261-3100 Ext. 107



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI**

ANEXO 7

**GUÍA DE INSTRUCCIÓN
DURACION: 5 HRS. CON 45 MIN.**

OBJETIVO GENERAL: Reforzar y actualizar los conocimientos del personal del Instituto Mexicano del Seguro Social involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI), tales como su identificación, almacenamiento, transporte Interno y externo, tratamiento, y disposición final.

INSTRUCTOR/FACILITADOR: Personal del prestador del servicio, especializado en el manejo de residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI)

TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES			APOYOS
	ESPECÍFICOS	INSTRUCTOR	METODOLOGÍA	PARTICIPANTES	DIDÁCTICOS
1.- Presentación del instructor, de los participantes y del curso -taller. Definir expectativas del evento.	Conocer el grupo, los objetivos y las expectativas de los participantes.	Se presenta y conoce a los participantes	Exposición teórica de conceptos básicos	Hablan y escuchan, participación activa.	Dinámica de presentación, rotafolio o pizarrón, plumones.
2.- Preevaluación (diagnóstica)	Explorar el nivel de conocimientos	A través de la técnica de lluvia de ideas explora los conocimientos sobre el manejo de RPBI.	Exposición teórica de conceptos básicos	Aportan conceptos.	Rotafolio o pizarrón, plumones
3 - Los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) y su marco normativo	Que el participante conozca el marco normativo para el manejo de RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota.	Diapositivas y proyector.
4 Riesgos y manejo adecuado de RPBI.	Que el participante identifique los riesgos, y la importancia en la simbología, almacenamiento, transporte y disposición final de los RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota, participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector. Material que simule RPBI.
5. Limpieza y uso de desinfectantes.	Que el participante identifique la importancia del uso de artículos de limpieza y desinfectantes, para el manejo de RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema	Exposición teórica de conceptos básicos.	Escucha y toma nota, participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector. Material de limpieza en general.
6. Medidas preventivas y reactivas en el manejo de RPBI.	Que el participante conozca las acciones que debe realizar como protección en el manejo de los RPBI y como reaccionar ante un incidente en su manejo.	Proyecta diapositivas y explica el tema	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota, participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector. Roll playing (simulación de casos)
7. Comentarios y conclusiones	Que el participante se sensibilice de la importancia que tiene la aplicación correcta de los procedimientos para el manejo de RPBI.	Fomenta la participación, cuestiona y expone vivencias. Revisa el cumplimiento de expectativas.	Lluvia de ideas	Expone sus comentarios y toma nota, llegan a conclusiones.	Rotafolio o pizarrón, plumones.
Evaluación final (reactiva) y entrega de constancias de participación.	Evaluar el nivel de conocimiento y de habilidades adquirido. Documento que avale su capacitación.	Desarrolla una evaluación acorde a la temática revisada. Entrega constancia de participación.	Aplicación de evaluación por escrito.	Resuelve la evaluación. Recibe constancia de participación	Formato de evaluación. Constancia de participación.
	Nombre, Cargo y firma Representante del IMSS		Nombre, Cargo y firma Instructor de la Empresa		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

CURSO – TALLER PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI) EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL IMSS

Objetivo General:

- Reforzar y actualizar los conocimientos del personal del Instituto Mexicano del Seguro Social involucrado en el Manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI), tales como su identificación, almacenamiento, transporte interno y externo, tratamiento, y disposición final.

Objetivos específicos:

- Difusión de los símbolos universales de los residuos peligrosos, biológico-infecciosos y su peligrosidad, en cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, en las Unidades Médicas del IMSS.
- Que el personal involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI), tenga conocimiento de los elementos básicos que le permitan identificar, almacenar, transportar de manera interna y externa, tratar y cumplir con la disposición final de los RPBI.
- Que el personal responsable de esta función, supervise que la recolección de los RPBI se realice conforme a los procedimientos establecidos, y que los sistemas de refrigeración de los vehículos que los transportan se encuentre operando.
- Disminuir los riesgos de exposición a RPBI de los derechohabientes, personal y población en general.
- Que el personal involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI), identifique los propósitos y ventajas de uso de los diferentes artículos de limpieza y desinfectantes.
- Que el personal involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos actualice sus conocimientos acorde a las políticas de la SSA los programas de contingencias en caso de derrames, fugas o accidentes relacionados con el manejo de RPBI en cada unidad generadora.



Temario:

- Los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) y marco normativo.
- Riesgos en el manejo de RPBI.
- Manejo adecuado de los RPBI: simbología, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los RPBI.
- Seguridad e higiene necesaria en el uso de artículos de limpieza y uso de desinfectantes.
- Prevención y reacción: equipo de protección; accidentes personales y derrames.
- Conclusiones.

Marco Jurídico:

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR)
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (RLGPGIR)
- NOM-052-SEMARNAT-2005
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002
- Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (RTTMRP)

Referencias:

- Guía de cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, difundida conjuntamente por la Secretaría de Salud a través de la COFEPRIS y por la SEMARNAT a través de la PROFEPA
- Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI).
- α) Procedimiento para la recolección interna y depósito temporal de residuos biológico infeccioso en unidades médicas y laboratorios de investigación (IMSS, 23 agosto de 2005).
- Guía para el manejo y control de los residuos peligrosos biológico infecciosos en el Instituto mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

ANEXO 8

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

ANEXO 9

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

000039

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, TECNICAS MEDIO AMBIENTALES WINCO S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GUILLERMO TINAJERO OLVERA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PARTICIPANTE A", POR OTRA PARTE ATHER PROCESOS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ARTURO REZA OCHOA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PARTICIPANTE B", Y POR OTRA PARTE MEDAM TRANSPORTES, S A DE C. V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JESUS ALBERTO RAMOS GARCIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE C", Y POR OTRA PARTE AMEO DE MEXICO S.A. DE C. V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ROBERTO ANTONIO TREVÍÑO VARGAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE D", Y POR OTRA PARTE: CIA. RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S A DE C. V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JESUS ALBERTO RAMOS GARCIA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE E", POR OTRA PARTE SERVICIOS DE TECNOLOGIA AMBIENTAL, S A DE C. V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSE LUCIO BENITEZ RIVERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE F", Y POR OTRA PARTE PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ROBERTO ALEJANDRO CORONA CORBALÁ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE G", Y POR OTRA PARTE MEDAM, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. LONGINOS ERNESTO GONZALEZ CORONA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE H" DESIGNADO POR "LAS PARTES" COMO "REPRESENTANTE COMUN" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN: " LAS PARTES ", AL TENDR DE LAS SIGUIENTES: DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

1.1 " EL PARTICIPANTE A " DECLARA QUE:

1.1.1 TECNICAS MEDIOAMBIENTALES WINCO S.A. DE C.V ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 15645, DE FECHA 19 DE ENERO DE 1996, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE MARIA MORERA GONZALEZ NOTARIO PUBLICO NÚMERO 102 DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 206601 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1996.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD TECNICAS MEDIOAMBIENTALES WINCO, S.A. DE C.V SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES:

TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO 59703 DE FECHA 20 SEPTIEMBRE DEL 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO VAN GUERRA SILVA NOTARIO PUBLICO NÚMERO 7 DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 601 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1996.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

MEDAM, S.A. DE C.V. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RFC: MED97051531C2.
MARCEL ALFONS WIDMER FRICK CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RFC WIFM511108LR8.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TMW9601193X6 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y5422645109.

1.1.3 SU REPRESENTANTE CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO 4046, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2002, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN CARLOS FRANCISCO DIAS PONCE DE LEÓN NOTARIO PUBLICO NÚMERO 209, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL FOLIO MERCANTIL 206601 BIS, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2002 MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LES HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. GUILLERMO TINAJERO OLVERA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RFC TICG740718PK9; Y DOMICILIO EN CALLE CANDIDO AGUILAR 17111 INTERIOR 15 OTAY CONSTITUYENTES, CP 22510, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y LOS DE DESECHOS DE MATERIAL MÉDICO, . POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS, PARA OBLIGARSE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN: BOULEVARD INDUSTRIAL No. 20661 COLONIA CD. INDUSTRIAL TIJUANA, BAJA CALIFORNIA CP 22444.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

000040

2.1 * EL PARTICIPANTE B * DECLARA QUE:

- 2.1.1 ATHER PROCESOS, S.A. DE C.V. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4059, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ROSA MARIA CONTRERAS PEÑA DE ROJAS VERTIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 24, DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO 1 DEL FOLIO 1 VOLUMEN 203, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2003.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ATER PROCESOS, S.A. DE C.V. SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES. ESCRITURA PÚBLICA No. 4713 VOLUMEN 154 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2004 INSCRITO BAJO EL NÚMERO 7 FOLIOS 11 DEL VOLUMEN 240 CD. JUAREZ, CHIHUAHUA DEL 23 DE JUNIO DE 2004.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

ROSARIO MOLINA CHAVIRA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RFC: MOCR 590613 645
RICARDO DELGADO SALAZAR CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RFC: DESR630130921

- 2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO APR 030505 0L2 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y7711673109.

- 2.1.3 SU REPRESENTANTE CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 4713 VOLUMEN 154 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2004 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROSA MARIA CONTRERAS PEÑA DE ROJAS VERTIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 24, DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 7 FOLIOS 11 DEL VOLUMEN 240 CD. JUAREZ, CHIHUAHUA DEL 23 DE JUNIO DE 2004 Y TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ROSA MARIA CONTRERAS PEÑA DE ROJAS VERTIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 24, DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS INSCRITA EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO BAJO EL NÚMERO 3323 VOLUMEN CUATRO. MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD " QUE DICHAS FACULTADES NO LES HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE LEGAL C.ROSARIO MOLINA CHAVIRA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RFC: MOCR 590613 645

Y DOMICILIO PASEO DE LOS TREGOLES PONIENTE NUM 3011. FRACCIONAMIENTO. FLORESTA SAN JOSE, EN CIUDAD. JUAREZ CHIHUAHUA.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU APODERADO LEGAL C. ARTURO REZA OCHOA ES : EL UBICADO EN CALLE ANTILOPE No. 7918 FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL SOL EN CD. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS CORRESPONDE A: EL EJERCICIO DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SERVICIOS AMBIENTALES Y ECOLOGICOS ESPECIALMENTE MANEJO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y CONFINAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, ASI COMO TODA CLASE DE SERVICIOS CONEXOS O RELACIONADOS CON LOS MISMOS, DENTRO O FUERA DE LA REPUBLICA MEXICANA, ASI COMO SUBCONTRATAR SERVICIOS DE CUALQUIER TIPO.. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS, PARA OBLIGARSE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN: AVENIDA DE LAS FUENTES NUMERO 7405 FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE. EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA,

3.1 * EL PARTICIPANTE C * DECLARA QUE:

- 3.1.1 MEDAM TRANSPORTES, S A DE C. V. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,876, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN CARLOS FRANCISCO PONCE DE LEON NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 209 DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NO 372,465 DEL DISTRITO FEDERAL CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2007.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD: MEDAM TRANSPORTES, S A DE C. V. NO HA TENIDO REFORMAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

MAURICIO GÓMEZ BAEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GOBM661226EG5
RAUL LOPEZ BARRERA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: LOBR680221C44

000041

- 3.1.2 QUE TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO : MTR.071029.1TZ Y
REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO: Y92-2599410-1
- 3.1.3 SU REPRESENTANTE CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA NUMERO 9,415 DE FECHA: 29 DE JULIO DEL 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN CARLOS FRANCISCO PONCE DE LEON, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 209 DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN: LAGO VICTORIA No. 80 SEXTO PISO COLONIA GRANADA, MIGUEL HIDALGO MEXICO, D.F. CP 11250.
- 3.1.4 SU OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS CORRESPONDE A: EL MANEJO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICION DE TODO TIPO DE RESIDUOS, INCLUYENDO RESIDUOS MUNICIPALES, DOMICILIARIOS, COMERCIALES, INDUSTRIALES, NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS, INCLUYENDO ESTE SERVICIO A TRAVES DE EQUIPOS QUE PARA TAL FIN AUTORIZA EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA (I.N.E.) Y LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (S.C.T.), POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS, PARA OBLIGARSE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 3.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN: LAGO VICTORIA No. 80 SEXTO PISO, COLONIA GRANADA, C.P. 11250, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.

4.1 "EL PARTICIPANTE D" DECLARA QUE:

- 4.1.1 AMEQ DE MEXICO, S.A. DE C.V. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 04, DE FECHA 28 DE ENERO DE 1999, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. MARÍA ELENA G. OROZCO AGUIRRE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 52, DE SALTILLO, COAHUILA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL PARTIDA NÚMERO 5147, LIBRO 52, SECC. III S.C. DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 1999.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES:

- 1.- ESCRITURA PÚBLICA NO. 49, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1999, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. MARÍA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, NOTARIA PÚBLICA NO. 52, SALTILLO, COAHUILA, MÉXICO EN LA CUAL SE AMPLIA EL OBJETO SOCIAL. FECHA: 9 DE JULIO DE 1999, PARTIDA 5532 LIBRO 55 SECC. III S.C.
- 2.- ESCRITURA PÚBLICA NO. 53, DE FECHA 06 DE MAYO DE 1999, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. MARÍA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, NOTARIA PÚBLICA NO. 52, SALTILLO, COAHUILA, MÉXICO EN LA CUAL SE SE MODIFICA LA CLÁUSULA DE ADMISIÓN DE EXTRANJEROS A EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS. FECHA: 12 DE JULIO 1999, PARTIDA 5608 LIBRO 67 SECC. III E.C.
- 3.- ESCRITURA PÚBLICA NO. 138, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 1999, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. MARÍA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, NOTARIA PÚBLICA NO. 52, SALTILLO, COAHUILA, MÉXICO EN LA CUAL SE MODIFICAN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, SE AUMENTA EL CAPITAL VARIABLE Y SE ADMITEN DOS NUEVOS SOCIOS EN LA SOCIEDAD. FECHA: 10 DE MARZO 2000, PARTIDA 205 LIBRO 3 SECC. C.I.
- 4.- ESCRITURA PÚBLICA No. 089, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2011, PASADA ANTE LA FVE DE LA LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, NOTARIA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA, MÉXICO, EN LA CUAL SE ACTUALIZA EL OBJETO SOCIAL. FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2011, FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 80947.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: JAVIER RODRIGUEZ SEGOVIA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ROSJ 64122ZRC4, ROBERTO ANTONIO TREVIÑO VARGAS CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TEVR 571219GMB, JESUS ALBERTO RODRIGUEZ SEGOVIA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ROSJ 529403PH4, MARTIN MAURICIO VIRGILIO HERNANDEZ TORRE CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES HETM 61040392A, JORGE GARCIA SEGOVIA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GASJ 570912601 y CLAUDIA JEAN SILLER WOOD CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SIWC6011015C2.

- 4.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO AME980128HP0 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO A341150210 1.

- 4.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 04 DE FECHA 28 DE ENERO DE 1999, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. MARÍA ELENA G. OROZCO AGUIRRE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 52, DE SALTILLO, COAHUILA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL PARTIDA NÚMERO 5147, LIBRO 52, SECC. III S.C. DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 1999, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

3 de 9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR037-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CARRETERA A LOS PINOS KM 2- INTERIOR, RAMOS ARZPE, COAHUILA, C.P. 25900.

000042

4.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y TRANSPORTE PÚBLICO FEDERAL DE MATERIALES PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

4.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN CARRETERA A LOS PINOS KM 2 INTERIOR, RAMOS ARZPE, COAHUILA, C.P. 25900

5.1 "EL PARTICIPANTE E" DECLARA QUE:

5.1.1 CIA. RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S A DE C. V. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 89400, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1993, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE H. FALOMIR NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 59, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO 179380, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1993.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD CIA. RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S A DE C. V. SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.
TESTIMONIO NOTARIAL No. 83460 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2005 PASADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO No. 144 DEL DISTRITO FEDERAL LIC. MARIA TERESA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

MEDAM, S.A. DE C.V. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RFC MED9705163K2.
CONOPAM, S.A. DE C.V. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RFC: CON960910R83.

5.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO RRP930827SVD Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y562717110.

5.1.3 SU REPRESENTANTE CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO 8931, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2005, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS E. TORRES Y ORTIZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 189, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO 179380 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2005 MANIFESTANDO " BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD " QUE DICHAS FACULTADES NO LES HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

5.1.4 QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE LEGAL JESUS ALBERTO RAMOS GARCÍA ESTÁ EN LA CALLE LAGO VICTORIA No. 80 SEXTO PISO COLONIA GRANADA, MIGUEL HIDALGO MEXICO, D.F. CP 11250.

5.1.5 SU OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA RECOLECCIÓN TRASLADO DE RESIDUOS Y DESECHOS PELIGROSOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, Y LA OPERACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON ESTOS FINES, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS, PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN: LAGO VICTORIA No. 80 SEXTO PISO COLONIA GRANADA, MIGUEL HIDALGO MEXICO, D.F. CP 11250.

6.1 "EL PARTICIPANTE F" DECLARA QUE:

6.1.1 SERVICIOS DE TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 48 642, DE FECHA 19 DE JULIO DE 1993, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE ALFREDO DOMINGUEZ MARTINEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 140 DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NO 178 086 DEL DISTRITO FEDERAL.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD: SERVICIOS DE TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V. HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES:

ESCRITURA PÚBLICA No. 48642 DE FECHA 19 DE JULIO DE 1993, ESCRITURA PÚBLICA No. 59603 DE FECHA 30 DE JULIO DE 1998, ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31388 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

4 de 9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

000043

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

PROACTIVA MEDIO AMBIENTE MEXICO, S. A. DE C.V. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PMA 881128 Q28 Y DOMICILIO: TOMAS ALBA EDISON No 176 COL. SAN RAFAEL, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DF. CP. 06470
COMPañIA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS S.A. DE C.V. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GSU 980512 F06 Y DOMICILIO: TOMAS ALBA EDISON No 176 COL. SAN RAFAEL, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DF. CP. 06470.

6.1.2 QUE TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: STA 930719 NK6Y Y REGISTRO PATRONAL ANTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO: 05311000107.

6.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL SR. JOSE LUCIO BENITEZ RIVERA, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA NÚMERO 33 966 LIBRO 480 FOLIOS 30404 AL 405. DE FECHA: 11 DE MAYO DEL 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MARIA GUADALUPE ORDOÑEZ Y CHAVEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81 DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO AL LIBRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN: CALLE SANTA INES No. 640. FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA EN ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

6.1.4 SU OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS CORRESPONDE A: EL MANEJO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICION DE TODO TIPO DE RESIDUOS, INCLUYENDO RESIDUOS MUNICIPALES, DOMICILIARIOS, COMERCIALES, INDUSTRIALES, NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS, INCLUYENDO ESTE SERVICIO A TRAVES DE EQUIPOS QUE PARA TAL FIN AUTORIZA EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA (I.N.E.) Y LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (S.C.T.). POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS, PARA OBLIGARSE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

6.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN: LOTE 3 MANZANA 4, ZONA 5 DEL POBLADO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN

7.1 "EL PARTICIPANTE G", DECLARA QUE:

7.1.1 PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIODIFECIOSOS, S.A. DE C.V. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19938, DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 1998, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE JIMENEZ LEMUS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3, DE CELAYA, GUANAJUATO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 127 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1998.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

ACTA NÚMERO 10,825 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN CARLOS F. DIAZ PONCE DE LEÓN, NOTARIO No 209 DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: MEDAM, S.A. DE C.V. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MED970516JK2, TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES WINCO, S.A. DE C.V. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TMW9601193X6 Y STERIMED, S.A. DE C.V. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES STE95101232A.

7.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PIR961002IZA Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO B42 33107 10.

7.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1710 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2005, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. GERARDO VICENTE ESTRADA ALVARADO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3, DE GUANAJUATO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 9382-7 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2005, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES, EL UBICADO EN 4ta. FRACCIÓN DE SAN ANTONIO ESPINOSA S/N, CELAYA, GUANAJUATO, C.P. 38010.

000044

7.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

7.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: 4ta. FRACCIÓN DE SAN ANTONIO ESPINOSA S/N, CELAYA, GTO., C.P. 38010

8.1 "EL PARTICIPANTE H", DECLARA QUE:

8.1.1 MEDAM, S.A. DE C.V. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 88714, DE FECHA 15 DE MAYO DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE ANGEL VILLALOBOS MAGAÑA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SAN JUAN DEL RÍO QUERETARO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 340, LIBRO 25 DE COMERCIO, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1997.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO 105331 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE DOS MIL, OTORGADO ANTE EL LIC. MIGUEL ANGEL GUTIÉRREZ VARGAS, NOTARIO NÚMERO 206 DEL DISTRITO FEDERAL CON UN CAMBIO DE ACCIONISTAS.

LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS SON: STERICYCLE, INC. CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO APLICA POR SER UNA EMPRESA CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y CONOPAM, S.A. DE C.V. CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES CON900310 R53.

8.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MED9705163K2 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y50 2680510.

8.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,738 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN CARLOS FRANCISCO DIAZ DE LEÓN NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 209, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 241,583 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2010, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN NORTE 79-A, No. 235-E P.B., COL. CLAVERIA, DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, C.P. 02080, MEXICO, D.F.

8.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y LOS DE DESECHOS DE MATERIAL MÉDICO; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

8.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: NORTE 79-A, No. 235-E P.B., COL. CLAVERIA, DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, C.P. 02080, MEXICO, D.F.

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

8.1.1 CONDEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR031-N17-2012

8.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" OTORGAN LAS SIGUIENTES:

6 de 9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

CLAUSULAS:

000045

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACION CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTA SUS RECURSOS TECNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICION TECNICA Y ECONOMICA EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR031-N73-2012 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACION SIGUIENTE:

" PARTICIPANTE A" TECHICAS MEDIO AMBIENTALES WINCO S.A. DE C.V., MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONVENIO MANIFESTANDO SU ACEPTACIÓN, YA QUE DISPONE DE LA INFRAESTRUCTURA, AUTORIZACIONES VIGENTES, DOCUMENTACION NECESARIA Y CAPACIDAD INSTALADA SUFICIENTE Y DISPONIBLE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE: TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS R.P.B.I.; ASÍ COMO CAPACITACION EN LAS DELEGACIONES ESTATALES DE BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, SONORA Y UMAE H.E. 2 SONORA CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

" PARTICIPANTE B" ATHER PROCESOS, S.A. DE C.V. MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONVENIO MANIFESTANDO SU ACEPTACIÓN, YA QUE DISPONE DE LA INFRAESTRUCTURA, AUTORIZACIONES VIGENTES, DOCUMENTACION NECESARIA Y CAPACIDAD INSTALADA SUFICIENTE Y DISPONIBLE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE: RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RPBI; SUMINISTRO DE CARRITOS MANUALES, BOLSAS DE PLASTICO, RECIPIENTES RIGIDOS Y HERMETICOS, CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y REFRIGERADORES; ASÍ COMO CAPACITACION EN LA DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA, CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

" PARTICIPANTE C" MEDAM TRANSPORTES, S A DE C. V. MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONVENIO MANIFESTANDO SU ACEPTACIÓN, YA QUE DISPONE DE LA INFRAESTRUCTURA, AUTORIZACIONES VIGENTES, DOCUMENTACION NECESARIA Y CAPACIDAD INSTALADA SUFICIENTE Y DISPONIBLE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE: RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE LOS RPBI EN LAS DELEGACIONES ESTATALES DE BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, SONORA Y UMAE H.E. 2 SONORA, CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

" PARTICIPANTE D" AMEQ DE MEXICO, S.A. DE C.V. MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONVENIO MANIFESTANDO SU ACEPTACIÓN, YA QUE DISPONE DE LA INFRAESTRUCTURA, AUTORIZACIONES VIGENTES, DOCUMENTACION NECESARIA Y CAPACIDAD INSTALADA SUFICIENTE Y DISPONIBLE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE: RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RPBI; SUMINISTRO DE CARRITOS MANUALES, BOLSAS DE PLASTICO, RECIPIENTES RIGIDOS Y HERMETICOS, CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y REFRIGERADORES; ASÍ COMO CAPACITACION EN LAS DELEGACIONES ESTATALES DE COAHUILA, DURANGO Y UMAE 71 DE COAHUILA, CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

"PARTICIPANTE E" CIA. RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSDOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S A DE C. V. MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONVENIO MANIFESTANDO SU ACEPTACIÓN, YA QUE DISPONE DE LA INFRAESTRUCTURA, AUTORIZACIONES VIGENTES, DOCUMENTACION NECESARIA Y CAPACIDAD INSTALADA SUFICIENTE Y DISPONIBLE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE: RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE LOS RPBI EN LAS DELEGACIONES ESTATALES DE BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, SONORA Y UMAE H.E. 2 SONORA, CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

" PARTICIPANTE F " SERVICIOS DE TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V. MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONVENIO MANIFESTANDO SU ACEPTACIÓN, YA QUE DISPONE DE LA INFRAESTRUCTURA, AUTORIZACIONES VIGENTES, DOCUMENTACION NECESARIA Y CAPACIDAD INSTALADA SUFICIENTE Y DISPONIBLE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE: INCINERACION Y DISPOSICION FINAL DE LOS RPBI PATOLOGICOS GENERADOS EN LA DELEGACION CHIHUAHUA, CON LAS ESPECIFICACIONES,

7 de 9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL
Número: LA-019GYR031-
N73-2012
Contrato No. S250776
RPBI

CANTIDADES Y TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

000046

" PARTICIPANTE G " PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIODIESECCIOSOS, S.A. DE C.V. MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONVENIO MANIFESTANDO SU ACEPTACIÓN, YA QUE DISPONE DE LA INFRAESTRUCTURA, AUTORIZACIONES VIGENTES, DOCUMENTACION NECESARIA Y CAPACIDAD INSTALADA SUFICIENTE Y DISPONIBLE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE: INCINERACION Y DISPOSICION FINAL DE LOS RPBI PATOLOGICOS GENERADOS EN LAS DELEGACIONES ESTATALES DE BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, SONORA Y UMAE H.E. 2 SONORA, CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

" PARTICIPANTE H " MEDAM, S.A. DE C.V. MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONVENIO MANIFESTANDO SU ACEPTACIÓN, YA QUE DISPONE DE LA INFRAESTRUCTURA, AUTORIZACIONES VIGENTES, DOCUMENTACION NECESARIA Y CAPACIDAD INSTALADA SUFICIENTE Y DISPONIBLE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE: COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO DE CARRITOS MANUALES, BOLSAS DE PLASTICO, RECIPIENTES RIGIDOS Y HERMETICOS, CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y REFRIGERADORES, EN LAS DELEGACIONES ESTATALES DE BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, SONORA Y UMAE H.E. 2 SONORA, CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

SEGUNDA- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL "EL PARTICIPANTE H" MEDAM, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR031-N17-2012, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO

TERCERA- DEL COBRO DE LAS FACTURAS:

"LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE, EN QUE "EL PARTICIPANTE H" QUE FUNGE COMO REPRESENTANTE COMÚN SERA EL UNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LA PRESTACION DEL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON MOTIVO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR031-N17-2012.

CUARTA- VIGENCIA:

"LAS PARTES CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERA EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR031-N17-2012 INCLUYENDO EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO. EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACION.

QUINTA- OBLIGACIONES:

"LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSION DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

"LAS PARTES ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PUBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR031-N17-2012 EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO FORMARA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS 3 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN DURANGO
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN
 PÚBLICA NACIONAL
 Número: LA-019GYR031-
 N73-2012
 Contrato No. S250776
 RPBI

"EL PARTICIPANTE A"
 TÉCNICAS MEDIO AMBIENTALES WINCO S.A. DE C.V.
 C. GUILLERMO TINAJERO OLVERA
 REPRESENTANTE LEGAL

"EL PARTICIPANTE B"
 ATHER PROCESOS, S.A. DE C.V.
 C. ARTURO REZA OCHOA
 APODERADO LEGAL

000047

"EL PARTICIPANTE C"
 MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V.
 C. JESUS ALBERTO RAMOS GARCIA
 REPRESENTANTE LEGAL

"EL PARTICIPANTE D"
 AMEQ DE MEXICO S.A. DE C.V.
 C. ROBERTO ANTONIO TREVIÑO VARGAS
 REPRESENTANTE LEGAL

"EL PARTICIPANTE E"
 RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS
 INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S.A. DE C.V.
 C. JESUS ALBERTO RAMOS GARCIA
 REPRESENTANTE LEGAL

"EL PARTICIPANTE F"
 SERVICIOS DE TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
 C. JOSE LUCIO BENTEZ RIVERA
 REPRESENTANTE LEGAL

"EL PARTICIPANTE G"
 PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS
 BIOPATÓGENOS, S.A. DE C.V.
 C. ROBERTO ALEJANDRO CORONA CORBALA
 REPRESENTANTE LEGAL

"EL PARTICIPANTE H" y "REPRESENTANTE COMUN"
 MEDAM, S.A. DE C.V.
 C. LONGINOS ERNESTO GONZALEZ CORONA
 REPRESENTANTE LEGAL